



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 680014003004-2021-00516-00
DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y
CREDITO BOPERSIGLA: “PRECOMACBOPER” NIT 901.396.952-4
DEMANDADO: MARTHA LILIANA RAMIREZ MORENO C.C. 69.800.010

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado del extremo demandante, en el cual solicita que se requiera al pagador POLICIA NACIONAL con respecto a la aplicación de la medida cautelar comunicada mediante el oficio N°002754 de fecha 24 de agosto de 2021, atendiendo al DECRETO 4433 DE 2004 y la prelación de créditos, se **REQUIERE al pagador POLICIA NACIONAL** para que en el término improrrogable de diez (10) días allegue la respuesta a la aplicación del oficio N°002754 de fecha 24 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 118 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 04 de agosto de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 785b86561d3cc828936d6f8508c215b305f02a855c6f29d7a2782d4c20f12999
Documento generado en 03/08/2022 06:56:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>